educacion@extremadura.ccoo.es

Resumen de las Mesas Técnica y Sectorial 25-11-2021:

- Oferta de Empleo Público 2021
- Modificación del Calendario Escolar

MESA TÉCNICA

Punto uno: *Oferta de Empleo Público*

En la mesa celebrada hoy para definir la OEP de 2021, se aprueban las plazas que van a convocarse en el año próximo para el Cuerpo de Maestros y al Cuerpo de Inspección.

NÚMERO DE PLAZAS OEP:

La oferta final será:

- **500 plazas del Cuerpo de Maestros**
- **10 plazas para el Cuerpo de Inspección**

✔ **CCOO considera insuficiente el número de plazas a convocar**, ya que nuestra cifra de partida era superior a 650 plazas. No ha habido margen de negociación, al ser criterios establecidos unilateralmente por la Administración a partir de un informe técnico propio, pese a nuestra insistencia en ampliar el número final de esta convocatoria. Todas las plazas proceden de la tasa de reposición de 2021 con el 10% tasa adicional que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 para sectores prioritarios como educación y de parte de la tasa de reposición de 2020, pendiente aún de ejecutar.

Es probable que esas 153 plazas finalmente se destinen al cuerpo de PTFP en la convocatoria de 2023. Tampoco estamos de acuerdo en este término de la negociación, ya que lo más conveniente sería convocar estás especialidades antes de la publicación de la nueva ley de FP, para evitar el riesgo de que acabe siendo imposible convocarlas por los cambios normativos. Esta es una opción factible ya que en otras comunidades se convocan varias especialidades sin problemas, pero tampoco nos han dejado margen de maniobra a la negociación.

Discrepamos de la interpretación que hace la Administración respecto a estas plazas. No es cierto que solo se puedan convocar plazas para el cuerpo de PTFP si estas han sido aprobadas en OEP antes del 19 de enero de 2021, como argumenta la Administración. Hasta que se apruebe el anteproyecto de la Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, seguirá existiendo este cuerpo, por lo que se pueden convocar antes del 31 de diciembre de 2021. Si se llegase a publicar esta ley antes según los requisitos de titulación se accedería a las especialidades correspondientes de Secundaria o al Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Hemos propuesto a la Administración la posibilidad de convocar este cuerpo junto con el de maestros, para no perder las plazas, dada la incertidumbre del momento. No se acepta con el

argumento de que no es posible organizativamente convocar distintos cuerpos a la vez. Alegan, también, que en caso de no poder convocarlas, al no estar definido el cuerpo para estas plazas, irían a diferentes especialidades de Secundaria.

✔ Las **103 plazas de estabilización pendientes de ejecutar del 2018 no es posible adicionarlas** a la convocatoria del Cuerpo de Maestros, porque se cogieron de la tasa de reposición del año pasado, al haber un error en la definición de las plazas de la convocatoria de 2021, que hubo que solventar con una corrección de errores.

✔ **CCOO ha sido el único sindicato que ha solicitado en mesa que se negocien y publiquen en OEP antes del 31 de diciembre**, **todas las plazas de estabilización necesarias para alcanzar el 8% de tasa de interinidad en todos los cuerpos**, para su ejecución en las tres próximas convocatorias que es el marco legal, al amparo del RD-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que, aunque se esté tramitando como ley, las modificaciones que introduzcan las diferentes enmiendas afectarán a cómo se deben cubrir estas plazas, pero no al número de las mismas que se deben ofertar.

La Administración se ha negado a incluir plazas de estabilización, ya que según se les informó desde el Ministerio de Educación y Empleo en la reunión mantenida en el día de ayer, para determinar y publicar las plazas de estabilización que marca el tercer acuerdo de estabilización tienen de margen hasta el 1 de junio de 2022, con lo que antes de esa fecha habrá que abrir una nueva negociación en la mesa sectorial para determinar las plazas de estabilización que deberán salir en la oferta de empleo público de 2022, definiendo cuáles de ellas se cubrirán mediante concurso de méritos (vacantes que se han estado ocupando de manera continuada durante cinco años) y cuáles por concurso-oposición (vacantes que se han estado ocupando de manera continuada en los últimos tres años). En estos momentos no tienen definidas cuáles son estas plazas vacantes. Las plazas que se determinen en ese momento tendrán un margen de dos convocatorias para ejecutarse, es decir 2023 (Enseñanzas Medias) y 2024 (Cuerpo de Maestros).

FORMA DE ACCESO EN LAS OPOSICIONES DE 2022

✔ **La DGPD informa que en la reunión mantenida con el Ministerio les han comunicado que las oposiciones del año próximo estarán reguladas por el RD 276/2007 de 23 de febrero, no el modelo transitorio** que se ha estado aplicando en las convocatorias desarrolladas bajo los Acuerdos I y II, que introducía algunas mejoras, como era aumentar el número de bolas para el tema, ponderar la fase de oposición y concurso al 60% y 40% respectivamente, y aumentar en el baremo la experiencia a 7 puntos. Esto debe ser así al no haber plazas de estabilización de los acuerdos anteriores publicadas en OEP.

Para CCOO esto es del todo inaceptable y solicitamos que de inmediato la Consejería de Educación eleve una petición al Ministerio para prorrogar el RD 84/2018, **de 23 de febrero** que modificaba el decreto de acceso en el periodo de estabilización, ya que es inconcebible que se aplique esta normativa que propone la Administración cuando estamos a las puertas de un nuevo modelo de acceso. CCOO también trasladará nuestra postura de manera directa al Ministerio de Educación como sindicato mayoritario, ya que entendemos que se está haciendo una interpretación errónea de la norma.

Además, hay que tener en cuenta que las oposiciones a este cuerpo docente deberían haberse convocado este año y se trasladaron al 2022 por la suspensión de la convocatoria de 2020, debido a la pandemia. No es tolerable que se castigue a este colectivo doblemente.

CCOO solicita, además, que la publicación de la convocatoria de oposición de 2022 se retrase lo máximo posible, ya que se está negociando un nuevo decreto de acceso entre las distintas fuerzas políticas con representación en el Congreso, que se espera que esté publicado a principios de año y que recogerá buena parte de las propuestas que CCOO ha planteado en la Mesa con el Ministerio de Educación: con pruebas no eliminatorias, simplificación de pruebas y mayor peso de la experiencia.

La Administración tiene la intención de publicar la convocatoria en enero, CCOO se opone a este adelanto respecto a años anteriores, puesto que por un problema de plazos no será posible que se publique antes el nuevo decreto de acceso que la convocatoria de oposición. CCOO seguirá insistiendo en que, dado el momento de incertidumbre normativa, lo más prudente es esperar a la publicación del nuevo modelo de acceso y no volver a un sistema que supondría una desventaja para las personas opositoras.

✔ **Se van a convocar 10 plazas de inspección, la ejecución de la convocatoria sería a partir de enero de 2023.**

✔ La **Administración** se niega un año más a convocar **oposiciones al Cuerpo de Catedráticos**, negándoles a los docentes de esta Comunidad la posibilidad de promoción.

✔ **El reparto de plazas por especialidad se aplaza a una próxima Mesa Sectorial. CCOO se ha opuesto a negociar este punto**, ya que carecíamos de los datos necesarios para el reparto. Negociarlo el mismo día sin haber aprobado en mesa técnica las plazas finales que debían salir a oposición denota una nula intención negociadora de la Consejería.

✔ Solicitamos una vez más a la **Administración** el número de plazas que son vacantes sin titular, número de interinos y el número de funcionarios de carrera por cuerpo e interinidad, para poder calcular las plazas de estabilización que es necesario ofertar para llegar en 2023 o 2024 (acogiéndonos al RD-Ley 2024) a unas cifras de temporalidad por debajo del 8%.

✔ Según la Administración con el número de interinos actual, incluyendo refuerzos covid, se alcanzaría una tasa de interinidad en el Cuerpo de Maestros de 14,39%, con las 500 plazas a convocar se reduciría al 9,6 % (incluyendo los refuerzos covid), y estaría por debajo del 8% sin refuerzos covid.

✔ CCOO no comparte los criterios de la Administración para la limitación de plazas en el Cuerpo de Maestros, que alega que cada vez hay menos necesidad de profesorado a medio y largo plazo en los centros de infantil y primaria debido a la bajada de natalidad o que aún hay maestros y maestras sin destino definitivo procedentes de las oposiciones de 2019. Para el sindicato, esta no puede ser una excusa recurrente para no estabilizar las plazas, es el momento de buscar otras referencias que redunden en la calidad docente, como son:

- La apuesta por la bajada de ratios en todos los niveles educativos, así como la jornada lectiva a 18 h para EEMM y 23 h para los maestros y maestras.
- El descenso de la natalidad no puede ser la excusa permanente, los colegios rurales no tienen personal suficiente, las agrupaciones de niveles son excesivas, no tienen la atención de especialistas de PT y AL que necesitan, y los especialistas no tienen la suficiente dedicación debido a las reducciones horarias por itinerancia. No se puede tener un colegio rural abierto a cualquier precio, hay que proteger la escuela rural siendo necesario el refuerzo de personal docente para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de todo el alumnado indiferentemente de donde resida.

- Si hay maestros con destino provisional no es porque no haya plazas en los centros, el problema lo genera la Administración al no crear en las plantillas orgánicas las plazas necesarias en los centros.
- Hay que apostar por la atención a la diversidad, que está en el espíritu de la LOMLOE y, en teoría, es un planteamiento que comparte la Consejería de Educación. Eso implica una apuesta por más recursos humanos que permitan una atención más individualizada.

MESA SECTORIAL

Punto uno: *Oferta de Empleo Público 2021.*

Se aprueban las plazas fijadas por la Administración en la mesa técnica anterior.

Punto dos: *Distribución de plazas por especialidad en el cuerpo de Maestros.*

CCOO ha solicitado que se aplace este punto del día.

Finalmente, la Administración accede al aplazamiento y no se aborda este punto. La mesa de reparto por especialidad se celebrará posiblemente en la primera quincena de diciembre.

Exigimos una vez más a la Administración facilite todos los datos necesarios para calcular las plazas por especialidad, como son los datos de funcionarios de carrera en cada una de ellas, ya que son necesarios para conocer la tasa de interinidad actual.

Punto tres: *RESOLUCIÓN de XX de noviembre de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2021/2022.*

Se introducen los siguientes cambios en el Calendario:

Primero:

"5. Serán días no lectivos aquellos que, para cada año, fijen como fiestas locales los respectivos Ayuntamientos y los recogidos en el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura publicado en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, serán considerados no lectivos los días 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2021".

Dada que la nueva normativa educativa tiende a incluir totalmente la educación infantil en los CEIPs, solicitamos en este curso escolar que las Aula-Dos incluidas en los CEIPs adopten el calendario escolar correspondiente al segundo ciclo de infantil. Es decir que no solo permanezcan cerradas el 27 ,28 , 29 y 30 de diciembre del 2021, sino también del 3 al 7 de enero y la Semana Santa, periodos en los que los centros están cerrados.

Mantener los centros abiertos con la sola presencia del personal TEI, conlleva muchos problemas logísticos y el cierre es una demanda recurrente de los equipos directivos de los centros con Aula-Dos.

El SGE nos traslada que están en esa línea, pero a día de hoy no es posible jurídicamente.

Segundo:

Enseñanzas	Inicio	Fin	Entrega de calificaciones
Segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria.	10 de septiembre	21 de junio	23 de junio
Primer curso de Bachillerato.	13 de septiembre	21 de junio	14 de junio
Segundo curso de Bachillerato.	13 de septiembre	13 de mayo	18 de mayo
Segundo curso de Formación Profesional Básica.	10 de septiembre	17 de junio	23 de junio
Segundo curso de Ciclos Formativos de GM y Ciclos Formativos de GS.	13 de septiembre	17 de junio	23 de junio
Primer curso de Formación Profesional Básica.	17 de septiembre	17 de junio	23 de junio
Primer curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior.	23 de septiembre	17 de junio	23 de junio

Se cambian las pruebas extraordinarias de 1º de bachillerato al mes de junio, por lo que se adelanta la entrega de calificaciones de la evaluación ordinaria al 14 de junio, antes fijada el 23.

> "3.4. En el primer curso de Bachillerato, las pruebas extraordinarias de evaluación, así como la entrega de las calificaciones correspondientes, tendrán como fecha límite el 28 de junio de 2022.

Desde CCOO queremos denunciar que la modificación de fechas de la evaluación de 1º de bachillerato se ha establecido en la Circular 5/2021 de 17 de noviembre de 2021, sin opción a tener un debate previo sobre la idoneidad del adelanto a junio.

Esta modificación de fechas que ha decidido la Administración de manera unilateral, debería haberse debatido en Mesa Sectorial, puesto que afecta al calendario, prueba es el punto del día que estamos tratando, a la organización de los centros y a las condiciones laborales del profesorado.

El SGE nos informa de que esta decisión se ha tomado tras consultar con los centros, y basándose en un estudio en el que los resultados de los estudios estadísticos de estas pruebas en septiembre, tanto de primer como segundo curso, siendo mejores los resultados de segundo que se celebran en junio (Un 5% más respecto al porcentaje de junio recupera en septiembre, de alumnado de 1º de bachillerato, mientras que en 2º curso este porcentaje es del 13%), o que un 25% no se presenta a ninguna asignatura).

Se ha decidido dar un margen de 15 días entre la evaluación ordinaria y la extraordinaria, y respetar el plazo de 48 h para reclamaciones tras la entrega de notas. Se pone fecha límite para

que los centros puedan adaptarse, dependiendo del número de grupos de bachillerato que tengan.

Se está trabajando en un decreto de evaluación transitorio, pero hasta que se publique han decidido emitir la circular, que tiene carácter informativo, para que los centros se vayan organizando.

Nos informan que para la convocatoria de la bolsa extraordinaria de inspectores/as has recibido 90 solicitudes, de las que han sido admitidas 75, con lo que consideran que ha tenido muy buena respuesta y de la publicación de las listas extraordinarias en el día de hoy del Cuerpo de Maestros que estaban pendientes de salir.

Finalmente, manifestamos nuestro apoyo al equipo directivo del CEIP “Giner de los Ríos” que dimitió ayer ante la supresión de una plaza de AL en su centro, para que se haga constar en acta. Consideramos que la actitud de la Administración en este caso choca con su supuesto compromiso con la atención a la diversidad.